



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 18 FEB 2010

VISTO: El expediente Letra TCP – DA, Nro. 227/2009, caratulado: “S/ LICENCIA ANUAL 2009/2010” y la Nota Interna N° 97/10; y

CONSIDERANDO

Que mediante la mencionada Nota Interna, el agente Oscar Juan SUAREZ, Legajo N° 41, solicita autorización para modificar la segunda fracción de la Licencia Anual 2009 para ser usufrutuada entre los días 15/03/2010 y 28/03/2010, ambas fechas inclusive.

Que no existen razones de servicio que impidan la autorización de la mencionada modificación.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 180/2009 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar la modificación del período de Licencia Anual 2009 al agente Oscar Juan SUAREZ, a ser usufrutuado entre el 15/03/2010 y 28/02/2010, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 50 /2010

T.C.P.
Confecionó De
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia